

En definitiva, SE ACUERDA: 1º Proseguir el debate sobre el proyecto de Reglamento Orgánico de la Facultad de Filosofía y Educación en la próxima sesión, y, 2º No innovar sobre lo ya resuelto en el sentido de no aceptar la participación estudiantil en la elección de las autoridades académicas.

Estructura de la Universidad de Chile en Valparaíso. Nota de la Comisión de Valparaíso en que se insiste en su original proposición.
17a. or. 17-4-68

El señor Rector expresa, en seguida, que el Consejo debe pronunciarse sobre el problema de la estructura de la sede de Valparaíso. Recuerda que el Consejo Universitario aprobó un esquema de estructura para esa sede, esquema que fue considerado largamente por la Comisión de Valparaíso, que preside el señor Decano Galván. Esta Comisión presentó un proyecto de organización definitiva de la sede, en que se proponía la creación de Facultades en Valparaíso, que no serían las mismas de sus correspondientes de Santiago. El Consejo no aceptó ese criterio y estimó necesario crear —en lugar de aquellas Facultades— Departamentos en Valparaíso. Este acuerdo se puso nuevamente en conocimiento de la Comisión de Valparaíso, que lo aceptó, si bien formulando algunas proposiciones adicionales de carácter formal. Sin embargo, los Directores de Escuelas que integran esa Comisión —y que aseguran representar la unanimidad del pensamiento de los profesores de sus establecimientos y de los alumnos de éstos— han presentado un nuevo documento que, sustancialmente implica nuevamente la petición de que se creen Facultades en esa ciudad. El proyecto de estructura transitoria aprobado por el Consejo para la sede de Valparaíso se acompañó en sesión de 8 de abril en curso, fecha en que fue aprobado. La nota de los Directores a que se ha referido obra en poder del señor Secretario General, que dará conocimiento de ella.

El Secretario General procede a dar lectura íntegra a la nota en cuestión, que es del tenor siguiente:

“Señor Rector:

“En relación con el proyecto de estructuración transitoria de la sede de Valparaíso, aprobado por el H. Consejo Universitario en sesión de 8 de abril de 1968, la Comisión nombrada por Rectoría por Decreto N° 1.867 ha acordado manifestar a Ud. que el texto aprobado por el H. Consejo como estatuto transitorio de la Universidad de Chile en Valparaíso altera sustancialmente los propósitos expresados por esta Comisión en oficio de 22 de enero de 1968”.

“En efecto, no se ha otorgado a la Universidad de Chile en Valparaíso el grado de autonomía que le permita desarrollar adecuadamente estas funciones de acuerdo con las condiciones propias de la región, de los elementos materiales y humanos de que dispone la Universidad en Valparaíso. Esta Comisión estimó, en su oportunidad, que la creación de Facultades, la estructuración por vía reglamentaria de un Consejo Coordinador y la designación de un Jefe regional que presida este Consejo daría satisfacción a las aspiraciones de profesores y alumnos en cuanto se refieren a la organización de la Universidad en Valparaíso y superar, en la forma propuesta, sus actuales estructuras académicas y administrativas. Lamentablemente, el H. Consejo no estimó necesario satisfacer estas necesidades de autonomía de la Universidad en Valparaíso en el grado en que se había solicitado y al propiciar una solución distinta cerró el único camino con el que podría lograrse el propósito autonómico reiteradamente manifestado por la comunidad universitaria de Valparaíso”.

“Las razones que hayan podido determinar el rechazo del anteproyecto de esta Comisión y la aprobación del estatuto transitorio con base totalmente diferente son, hasta el momento, absolutamente desconocidas por esta Comisión. La división intrínseca del Departamento de Ciencias Sociales y del de Ciencias de la Salud, aprobada en el estatuto transitorio, contrarían el propósito reite-

rado de la Comisión de proceder a la integración de las distintas áreas del conocimiento en la forma propuesta oportunamente al señor Rector. Si bien es cierto que fue planteada la división del área de Ciencias Sociales en el seno de la Comisión, tal proposición no fue aprobada. En consecuencia, la Comisión estima que la estructuración transitoria aprobada por el H. Consejo no es adecuada para los propósitos de organización y desarrollo de la Universidad de Chile en Valparaíso, y solicita del señor Rector se sirva requerir del H. Consejo, a la mayor brevedad posible y para precaver males mayores, un pronunciamiento sobre los proyectos de estructuración definitiva y transitoria enviados el 22 de enero del año en curso, y cuyo contenido la Comisión ratifica como indispensable para el desarrollo de la Universidad de Chile en Valparaíso”.

“Saludan atentamente al señor Rector”. Fdo.: PARMENIO YAÑEZ, CARLOS PANTOJA, OSCAR ENRÍQUEZ, PEDRO URIBE, JUAN ARAYA, SANTIAGO AGUIRRE, EL PRESIDENTE DE LA FEDERACION DE ESTUDIANTES DE VALPARAISO Y TRES PERSONAS (CUYA FIRMA ES ILEGIBLE) POR LA COMISION DE DOCENCIA Y DE INVESTIGACION.

El señor Decano Hoecker cree que los problemas que se presentan con respecto a Valparaíso son el resultado de la indeterminación de los propios señores profesores de esa sede. Reitera su pensamiento, ya expresado con anterioridad, de que debe dotarse a la sede de Valparaíso de una independencia casi total y que es ésta quien debe asumir toda la responsabilidad que esa autonomía conlleva, dentro del contexto de las ideas que corresponden a una Universidad Nacional descentralizada. Cree, en consecuencia, que el expresado es el camino adecuado, máxime cuando también piensa que las Universidades son unidades geográficas que, por lo mismo, deben disponer del necesario dinamismo funcional.

El señor Decano Boeninger piensa que el problema tiene demasiada trascendencia como para resolverlo aisladamente de las determinaciones que sobre estructura de la Universidad se tomen en el nuevo estatuto universitario. No le cabe duda de que existe entre lo profesores de Valparaíso una motivación básica muy acusada para obtener el máximo de libertad en la toma de las decisiones que afecten a la sede. Pero teme que este deseo pueda eventualmente perjudicar, en algunos aspectos, los mismos intereses de la Universidad de Chile en Valparaíso, dado que en el contexto de las ideas que se van plasmando en torno a una descentralización puede resultar que un grado de autonomía que en un momento dado parece razonable sea, uno o dos meses después, estimado como limitativo y perjudicial. Estima por lo mismo, que la estructura transitoria que el Consejo aprobó para la referida sede es la más racional y la que efectivamente resguarda una política de desarrollo y un grado de independencia razonable. Le extraña, asimismo, el cambio de opinión de los profesores de Valparaíso, que queda de manifiesto en la nota a que ha dado lectura el señor Secretario General y en las informaciones que suministró el señor Rector sobre los vaivenes que han experimentado las opiniones sobre la materia. Expresa finalmente, para conocimiento de la Federación de Estudiantes de Valparaíso, que la Facultad de Ciencias Económicas está preparando un conjunto de sugerencias concretas para poder trabajar integrada en el Departamento de Ciencias Sociales de Valparaíso, con miras a un desarrollo armónico y sobre la base del aprovechamiento de los recursos disponibles.

El señor Rector piensa también que el problema es de trascendencia y que, por lo mismo, resulta un poco fuera de lugar el apremio con que se presentan las soluciones que, a juicio de la Comisión de Valparaíso, serían ideales para la estructura de esa sede. Y más absurdo es, incluso, ese apremio desde el momento en que la propia Comisión, o la comunidad universitaria de esa ciudad, ha variado diametralmente en sus pensamientos una y otra vez y en cortos espacios de tiempo.

El Presidente de la Federación de Estudiantes de Valparaíso, señor Arancibia, manifiesta que desea explicar los aparentes cambios de posición que el personal de Valparaíso ha tenido respecto de la estructura de la sede. El criterio original, que se refleja en el primer documento que se remitió al señor

Rector, fue precisamente el de solicitar la creación de Facultades en Valparaíso. Pero el H. Consejo desistió esta petición y resolvió crear Departamentos que dependerían de las Facultades de Santiago. La Comisión de Valparaíso analizó esta resolución y resolvió aceptarla siempre que los Departamentos dependieran de la Rectoría, tanto en lo administrativo como en lo económico. Se formuló esta contraposición al H. Consejo, pero ¿qué ocurrió? Que el Consejo Universitario, sobre la base de la argumentación jurídica que desarrolló el señor Decano Velasco, adujo que lo solicitado era imposible de concederse porque, de conformidad con lo establecido en el Estatuto Universitario, las Escuelas de la Universidad —y los Departamentos tendrían que haber tenido ese carácter para los efectos legales— dependen de las Facultades, tanto en lo académico como en lo administrativo y económico. Se volvía entonces a la tución administrativa de las Facultades de Santiago, tución que nadie desea, y revivía la única fórmula legal inicialmente propuesta: la de crear las Facultades de Valparaíso. Y es esta aspiración la única que satisface íntegramente el largo anhelo de los profesores y estudiantes de Valparaíso, de disponer de una Universidad más dinámica y que refleje en su acción el necesario proceso de cambio que debe experimentar para el logro de su desarrollo armónico.

El Presidente de la FECH, señor Navarrete, entiende que la explicación que ha dado el señor Arancibia clarifica bastante la posición de la comunidad universitaria de Valparaíso, en lo que concierne a la estructura que se desea para la Universidad de Chile en esa ciudad. Aun cuando no tiene opinión formada sobre el fondo del problema, se inclina en cierta medida por la proposición del señor Decano Hoecker, de dotar a la Universidad en Valparaíso de la máxima autonomía. Pero, al mismo tiempo, debe recordar lo expresado por el señor Rector en otras oportunidades —y en relación con otros problemas—, de que está en la lógica de los hechos de que no hay cursillo que posteriormente no pase a ser curso, ni curso que no se transforme en carrera, escuela, departamento, facultad y universidad. Ha señalado ya que no tiene un criterio formado sobre el problema, pero que cree que debe llamar la atención hacia la secuencia fáctica a que se ha referido.

El señor Cerda manifiesta que varios profesores de Valparaíso le han manifestado que son totalmente partidarios de la Universidad nacional descentralizada. De una Universidad que posea la más amplia autonomía administrativa y económica, que le permita un desarrollo propio, pero sin desligarse de la unidad nacional que es la Universidad de Chile.

El señor Decano Galván declara que nunca, en momento alguno, la comunidad académica de Valparaíso se ha pronunciado por una separación de la Universidad de Chile. Muy por el contrario, la opinión unánime a este respecto es la que señala el señor Cerda.

El señor Decano d'Etigny recuerda que en ocasión pasada cuando se discutió el problema de la estructura de la Universidad en Valparaíso, él propuso la creación de una sola Facultad en esa ciudad. Estima que es la solución más conveniente, por varias razones. La primera de ellas, porque sólo es posible conceder el tipo de autonomía que desea Valparaíso a través de un acuerdo eminentemente transitorio. Y como solución transitoria resulta más factible la creación de una sola Facultad que la de varias. Por otra parte, su proposición tiene la gran ventaja de mantener, durante el período transitorio a que se ha referido, una unidad básica para la sede, una autoridad más ejecutiva, con amplio poder, que no precisa de estar consultando con tres o más iguales suyos. Podría esa Facultad dividirse perfectamente en varios Departamentos y sería realmente una solución que permitiría a Valparaíso funcionar dentro del esquema institucional de la Universidad de Chile, pero con una autonomía muy importante, indudablemente mayor de la que dispondría si se crearan varias Facultades.

El señor Decano Ramírez se pronuncia categóricamente en favor de la proposición que ha formulado en esta ocasión la Comisión de Valparaíso. Los anhelos que esa proposición traduce han sido nombrados durante un proceso bastante prolongado. No se trata de plantear soluciones improvisadas. Con

todo, personalmente es partidario de crear sólo tres Facultades en esa sede: la de Ciencia y Tecnología, Ciencias Sociales y Filosofía, Letras y Artes. Por otra parte, desea insistir en que la Universidad está viviendo un proceso de cambios muy acelerado. Y este ritmo significará, a no dudar, que el Consejo Universitario se va a tener que enfrentar, en uno u otro momento, a la revisión de determinados acuerdos que ha tomado. En algunos casos, como por ejemplo en el caso del proyecto de nuevo Estatuto Universitario, el H. Consejo no ha avanzado lo suficiente, pero aun en ese ejemplo ya se ha visto en la necesidad de variar sus acuerdos en relación con la representación estudiantil: se pensó originariamente en un solo representante con derecho a voz y voto, posteriormente se elevó esa representación a tres y últimamente a cinco estudiantes, con voz y voto. Es que las realidades obligan al cambio y es obligación de la autoridad superior de la Universidad el prepararse debidamente para afrontarlos.

El Secretario General expresa que siempre ha pensado que la formación de Universidades autónomas dentro del país debe darse dentro del marco que la Universidad de Chile estime como el necesario para su desarrollo académico. Ha abundado sobre esta idea en otras ocasiones, por lo que no insistirá ahora en ella. En todo caso, y como consecuencia de lo que ha señalado, la solución más adecuada en el caso de Valparaíso habría sido, a su juicio, que el Consejo Universitario hubiera discurrido y patrocinado un dispositivo de ley que hubiera permitido conceder a la Universidad en Valparaíso un apreciable grado de autonomía, dentro del marco de la Enseñanza Superior estatal chilena, y una organización adecuada, más moderna y ágil. La creación en Valparaíso de Facultades similares a las de Santiago puede conducir, eventualmente, a que se produzcan en aquéllas los problemas de estructuras que se observan en éstas. Por ello es que estima que, en caso de autorizarse la creación de Facultades en Valparaíso, su esquema y organización deben diferir de las Facultades tradicionales de Santiago. Esto es, por lo demás, la idea predominante en los señores profesores de Valparaíso.

El señor Rector confirma lo expresado por el señor Secretario General. Se trata de crear en Valparaíso Facultades estructuralmente distintas a las de Santiago. No se piensa copiar los esquemas tradicionales.

El señor Consejero Barzelatto pregunta si la comunidad académica de Valparaíso estaría dispuesta a aceptar la proposición del señor Decano d'Etigny, de crear una Facultad en Valparaíso.

El señor Decano d'Etigny responde que varios profesores de Valparaíso le han manifestado su aceptación, pero ignora si ella obedece a opiniones personales o a una posición oficial.

El señor Consejero Rocca reitera su pensamiento central, expresado en varias oportunidades, en el sentido de que es partidario de la Universidad nacional descentralizada. Es ésta, a su juicio, una concepción teórica justa pero que lleva necesariamente al tipo de problemas que se observan en Valparaíso. No se opone a que la Universidad de Chile en Valparaíso tenga una gran autonomía. Y en principio tampoco objetaría la creación de una Universidad estatal en esa ciudad, totalmente separada de la Universidad de Chile, siempre que las condiciones de su desarrollo y la excelencia de la formación que entregara hicieran aconsejable tomar esa resolución. Pero lo que realmente lamenta es que el Consejo Universitario se vea en la necesidad de tomar acuerdos sin haber hecho un análisis acabado de las condiciones académicas imperantes en la Universidad en Valparaíso. En tal sentido, lamenta tener que informar que algunos profesores de la Facultad de Medicina de Santiago le han manifestado que sus colegas de Valparaíso no son precisamente los mejores de que era dable disponer. Y no es ello culpa de la Universidad, sino que incluso se produjeron problemas de rentas que determinaron esa situación. Mucho se habla de estructuras. Pues bien, las estructuras se conciben en función de algo, tienen un contenido. Sin embargo, ese contenido no ha podido ser analizado y evaluado en el caso de Valparaíso. Es por ello que se inclina por la proposición del señor Decano d'Etigny, que satisface plenamente, a su

juicio, las aspiraciones de Valparaíso, con las ventajas que se han señalado. Dicha solución obvia, al mismo tiempo, el problema jurídico de la legalidad de los actos que deban ejecutarse en esa sede y permite efectuar con calma el análisis a que se ha referido.

El señor Decano Galván encuentra teóricamente aceptable la proposición del señor Decano d'Etigny. En la práctica, sin embargo, se presenta el problema de que es humanamente imposible que una sola persona, por muy capacitada que sea, pueda llegar a tener un conocimiento exacto de la marcha de cada uno de los Departamentos de la Universidad.

El señor Decano Boeninger piensa que lo más conveniente es mantener el acuerdo ya tomado. Como segunda alternativa, en caso de que la primera fuere imposible de mantener, se pronuncia favorablemente respecto de la solución ofrecida por el señor Decano d'Etigny.

El señor Decano Hoecker conviene también con la proposición del señor Decano de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas.

En definitiva, SE ACUERDA:

1º Crear la Facultad de Valparaíso, dependiente de la Universidad de Chile, cuya acción comprenderá todas las actividades que esta Universidad desarrolle en la provincia de Valparaíso.

2º Constituir el Claustro inicial de la Facultad de Valparaíso con:

a) Las personas que tengan la calidad de profesores ordinarios, por efecto de nombramientos en cátedras universitarias en las Escuelas de Valparaíso;

b) Las personas que tengan la calidad de profesores contratados en cátedras universitarias por efecto de contratos para desempeños de éstas en las Escuelas de Valparaíso, y

c) Los profesores extraordinarios que se desempeñen en Valparaíso.

Los profesores que en conformidad a lo anterior pasen a integrar el Claustro inicial de la Facultad de Valparaíso, dejarán de ser miembros de las correspondientes Facultades en Santiago, a menos que conserven en éstas nombramientos o contratos vigentes para el desempeño de cátedras universitarias o desarrollen —paralelamente con sus actividades en Valparaíso— cursos en las Escuelas de Santiago como profesores extraordinarios.

3º A partir desde la vigencia del decreto respectivo, pasarán a depender de la Facultad de Valparaíso todos los establecimientos que funcionen en esa provincia, los que, en su caso, dejarán de depender de las Facultades de Santiago.

Votaron por el acuerdo transcrito el señor Rector, los señores Decanos Boeninger, Ceruti, d'Etigny, Hoecker, Quintana y Rodríguez y los señores Consejeros Barzelatto y Rocca.

Se pronunció por la creación de las cinco Facultades propuestas por la Comisión de Valparaíso el señor Secretario General.

Se pronunció por la creación de tres Facultades en Valparaíso el señor Decano Ramírez. Esas Facultades serían de Filosofía, Letras y Artes; de Ciencia y Tecnología y de Ciencias Sociales.

Se abstuvo de votar el señor Decano Galván.

Debate en torno a la participación estudiantil en la generación de las autoridades universitarias y, en especial, las elecciones efectuadas en la Facultad de Filosofía y Educación. 18a. ex. 19-4-68

1) El señor Rector explica que ha citado a sesión extraordinaria para los efectos de analizar la situación que se está presentando en algunas Facultades y, especialmente en la de Filosofía y Educación, respecto a la elección de autoridades universitarias. No cree necesario recordar las disposiciones del Estatuto vigente ni los principios y normas que el Consejo ha aprobado en un complejo acuerdo con la Federación de Estudiantes, que fueron expuestos